



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 018 / 04

Sucre, 21 de enero de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante fax de fecha 19 de enero de 2004, el Secretario General de la Asociación de Municipalidades de Bolivia, invita al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre a la Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de Bolivia, que se realizará a horas 10:00, el día jueves 22 de enero de 2004, en la ciudad de Santa Cruz

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 7, de 21 de enero de 2004, en atención a la invitación de referencia, ha decidido declarar en comisión al Presidente del H. Concejo Municipal Mario Oña Tórrez, para que pueda asistir a la referida invitación.

Que, los Honorables Concejales Municipales, Juan José Romero Pradel y Fidel Herrera Rellini, asistirán a la reunión de elección del Directorio de la Mancomunidad de la Integración en la ciudad de Santa Cruz, en la misma fecha en la que el Presidente del H. Concejo Municipal debe asistir a la reunión de la Asociación de Municipalidades de Bolivia, por lo cual el viaje se lo realizará de manera conjunta, y ya se tiene resuelto la declaración en Comisión del Señor Pedro Mita (Chofer del H. Concejo Municipal de Sucre), para dicho cometido.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los Señores Concejales con las prerrogativas establecidas en el Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:


RESUELVE:


Art.1º Se declara en Comisión los días 22 y 23 de enero de 2004, al Concejales Municipales: Mario Oña T., a objeto de que pueda asistir a la reunión de la Asociación de Municipalidades de Bolivia, que se llevará a cabo el día jueves 22 de enero de 2004, en la ciudad de Santa Cruz.

Art.2º No corresponde el pago de pasajes. Páguense viáticos al declarado en Comisión en el Artículo 1º de la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL